REGLAMENTO SEGUNDA TEMPORADA DE PRIMERA DIVISION Y RESERVA EDICIÓN 2023:

El Consejo Directivo y la Mesa Directiva de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela, aprueban y se someten al cumplimiento del presente reglamento para la segunda temporada año 2023, en su campeonato oficial de clubes participantes, que se disputarán en jurisdicción de la Liga. El mismo se regirá por los siguientes artículos:

Art 1° La segunda temporada Clausura en Primera División se denominará "DIEGO "GOLATO" CORTI" y en Reserva se denominará "CASTO JULIO SACARELLO".

Art 2° La temporada clausura dará inicio el primer domingo inmediato siguiente al último partido final de la temporada apertura. Se establece como fecha de inicio de la temporada Clausura, el día 23/07/2023 para la zona "II" y 30/07/2023 para la zona "I".

Art 3° El presente Reglamento, en el total de su articulado, rige para la temporada Clausura del año 2023 de Primera División, como así también para la categoría Reserva.

Art 4° Se cuenta con la confirmación para esta temporada Clausura de 13 (trece) clubes, a saber: C. A. Atenas, C. Sp. Rural, A Olimpo A. M., B. P. D. F. Sarmiento, Independiente F. B. C., C. D. Argentino, C. J. Newbery, C. Sp. Y B. Chazón, C. G. Renny, C. Sp. Talleres, C. Atlético y B. Pascanas, C. A. Lambert y C. A. y B. Sarmiento.

Art 5° Las temporadas Clausura en Primera División "DIEGO "GOLATO" CORTI" y de Reserva "CASTO JULIO SACARELLO" se disputarán en DOS (2) zonas, denominadas ZONA "I" y ZONA "II". Cada una de ellas se encuentran integradas por sorteo en reunión de Consejo Directivo, por un Club a cada zona en aquellos pueblos que tengan dos Clubes, así las zonas "I" y "II" quedaron conformadas con los siguientes equipos: ZONA "I", C. Sp. Talleres, A Olimpo A. M., C. D. Argentino, Independiente F. B. C., C. Sp. Rural y C. A. Atenas; ZONA "II", C. J. Newbery, C. Sp. Y B. Chazón, C. Atlético y B. Pascanas, C. A. Lambert, C. G. Renny, C. A. y B. Sarmiento y B. P. D. F. Sarmiento. Jugarán un partido en cada cancha, de acuerdo al fixture oficial confeccionado, haciendo un total de diez (10) partidos en la zona "I" y doce (12) partidos en la zona "II".

Art 6° La temporada Clausura edición 2023, se jugará de la siguiente manera:
6.1 ETAPA CLASIFICATORIA: Se jugará en las 2 (dos) zonas, la Zona "I" y la Zona "II" un partido en cada cancha. En la Zona "I" jugarán diez (10) partidos en diez (10) fechas por ser seis equipos y en la Zona "II" jugarán doce (12) partidos en catorce (14) fechas por estar integrada por siete equipos, quedando un equipo libre por fecha.
Finalizada esta etapa clasificarán 4 (cuatro) equipos de la Zonas "I" y 4 (cuatro) equipos de la Zona "II". Estos 8 (ocho) equipos jugarán los cuartos de final.
En caso de que dos (2) equipos igualen la misma posición en su zona, se define su ubicación de la siguiente manera:
a-Por puntos de partidos entre sí.
b-Por la diferencia de goles de partidos entre sí.

c-Por la diferencia de goles obtenidos, en la tabla general;
d-Por menor cantidad de tarjetas rojas recibidas en la categoría a definir.
e-Por menor cantidad de tarjetas amarillas recibidas en la categoría a definir.
f-De persistir la igualdad, se sorteará en la sede de la Liga;
g-En caso de que igualen la misma posición más de dos (2) equipos, se confeccionará una tabla con los partidos entre sí de esos equipos para definir la posición y se definirá igual al sistema mencionado anteriormente.
6.2 CUARTOS DE FINAL: se jugará de la siguiente forma:
a-El primero de la zona "I" con el cuarto de la zona "II"; obteniendo la letra A el ganador
b-El segundo de la zona "I" con el tercero de la zona "II"; obteniendo la letra B el ganador
c-El primero de la zona "II" con el cuarto de la zona "I"; obteniendo la letra C el ganador
d-El segundo de la zona "II" con el tercero de la zona "I"; obteniendo la letra D el ganador
jugarán dos partidos, uno en cada cancha eligiendo localía los primeros y los segundos de cada Zona. En caso de que dos clubes de una misma localidad lleguen a esta instancia, y que ambos tengan derecho a elegir en primer término la localía, y resolvieran hacerlo en la misma, la Mesa Directiva de la Liga, podrá disponer distintos horarios para los encuentros; Elige el horario el mejor posicionado según Art. 6.1. De compartir la misma posición y ser de la misma localidad se sorteará en sede de la Liga.
Lo dispuesto es aplicable en esta etapa y/o en la etapa que sea necesario. Esta fase de cuartos de final se define:
a-Resultado global de los dos partidos.
b-En caso de empate en puntos y goles, se define por penales, en la manera tradicional.
c-Los cuatro ganadores de estos cruces pasan a semifinales.
6.3 DEFINICION EN SEMIFINAL. Para las semifinales, se establece jugar de la siguiente manera: Una semifinal la jugará el equipo que obtenga la letra A enfrentándose al equipo que obtenga la letra D y la otra semifinal la jugará el equipo que obtenga la letra B enfrentándose con el equipo que obtenga la letra C, teniendo la ventaja de elegir localia aquellos equipos que hayan quedado mejor posicionados en la tabla general de la fase clasificatoria; Elige el horario el mejor posicionado según Art. 6.1. De compartir la misma posición y ser de la misma localidad se sorteará en sede de la Liga. Jugarán dos (2) partidos entre sí, una vez en cada cancha, eligiendo localía en primer término, el mejor posicionado en la etapa clasificatoria:
Esta fase de semifinal se define de la siguiente manera:
a-Resultado Global de los dos (2) partidos.
b-En caso de empate en puntos y goles, se define por penales, en la manera tradicional.
c-El ganador de ambas semifinales tiene el paso a jugar la final.
6.4 DEFINICIÓN EN LA FINAL: Para la final, la definición se establece de esta manera:
a-Se jugarán dos (2) partidos, uno en cada cancha.
b-Se definirá la localía por sorteo, en la sede de la liga.
c-Si existiera empate global en puntos y en goles, en los dos partidos, se definirá por penales de la manera tradicional.
6.5 PREMIACION EN LA FINAL La premiación se efectuará en la sede de la Liga o en una cena agasajo a los campeones, con la obligación de parte de los Clubes de adquirir cuatro tarjetas por Club.

Art. 7: LISTAS DE BUENA FE: Los Clubes participantes en categoría Primera División deberán presentar, hasta las 20 horas del día viernes anterior a la fecha de inicio de cada zona, en forma personal en la sede de la Liga, Lista de BUENA FE provisoria de las Instituciones participantes (todo jugador incluido en la lista provisoria no podrá ser modificado), con la firma de presidente y secretario del Club, las que servirán de Certificación de los datos que denuncian. Esta Lista de Buena Fe deberá confeccionarse por Triplicado, el Original para la Liga, una Copia para el HTD y otra para el Club, donde deberán consignarse todos y cada uno de los datos exigidos. Estará integrada por 28 jugadores debidamente inscriptos a favor del Club respectivo en los registros de la Liga, de los cuales 25 jugadores serán a elección libre del Club y 3 jugadores debidamente inscriptos deberán cumplir el requisito se ser categoría 2003 o menores a la misma, los cuales podrán ser incluidos durante la etapa clasificatoria. La Lista de Buena Fe deberá consignar los siguientes datos: a) Apellidos y nombres completos de los jugadores. b) Número de Documento Nacional de Identidad. c)- El documento válido para jugar el campeonato es la ficha de jugador. En la lista deberá constar su número. d) Fecha de vencimiento de Apto Físico del total de los integrantes de la lista. e)- Fecha de nacimiento. f) Apellidos y nombres de los miembros del cuerpo técnico. g) Documento Nacional de Identidad de los integrantes del cuerpo técnico y Fecha de Nacimiento. h) Cargo que ocupa cada integrante del cuerpo técnico, los que podrán ser sustituidos en cualquier etapa del campeonato. Director técnico, Ayudante de Campo, Preparador Físico, Médico y/o Kinesiólogo y Utilero i) Datos del presidente y secretario del Club o sus sustitutos reglamentarios. j) Datos de los dos delegados que serán los encargados de recibir a los Sres. Árbitros. k) Firma de presidente y secretario del Club y sello del club.

7.1: Reemplazo de jugadores lesionados: Durante la etapa clasificatoria, los Clubes podrán reemplazar a los jugadores que sufran lesión o enfermedad con un plazo de rehabilitación superior a 90 días.

a)- El jugador a reemplazar debe someterse a los estudios y controles del caso y remitir personalmente o por medios digitales los informes al cuerpo médico de la Asociación del Fútbol Argentino o Consejo Médico elegido por la Mesa Directiva de la Liga, el que informará a la Liga "Dr. Adrián Béccar Varela" sobre el diagnóstico de la lesión y plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si es susceptible la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado. Los gastos que devengue la atención del jugador en todo concepto, incluyendo los provenientes del Departamento Médico de AFA o del consejo Médico elegido por la Mesa directiva de la Liga, serán a cargo del Club en el que se encuentre inscripto.

b)- A partir del momento de la enfermedad o lesión sufrida por algún jugador, los Clubes tendrán diez días para elevar el pedido y el diagnóstico a la Liga, a los efectos de su evaluación.

c)- Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en el que se desempeña el futbolista a reemplazar; con la salvedad que, cuando se trate de un arquero deberá respetarse dicha posición.

d)- Los jugadores que pueden ser reemplazos serán los siguientes: Jugador del Club o jugador con pase interligas lo cual para estos casos se autoriza a la apertura del libro de pases únicamente para la inscripción del jugador en cuestión una vez que tenga la documentación correspondiente que lo acredite.

e)- El reemplazo deberá inscribirse dentro de los quince días posteriores a la resolución de aceptación del reemplazo.

Art. 8° HORARIO DE LOS PARTIDOS: Todos los partidos a disputarse los días domingos, se jugarán al mismo horario, estableciéndose que la División Reserva dará comienzo a las 14,00 hs, y Primera División a las 16:00 hs. y para ambas zonas los horarios de los días miércoles o adelantos nocturnos serán de 20:00hs categoría Reserva y 22:00hs categoría de Primera División; pudiendo ser modificados los horarios de inicio por mutuo acuerdo de ambos participantes presentando las notas correspondientes 48hs antes del partido.
Estos horarios se irán modificando de acuerdo a la época del año en que se desarrollen los partidos, previa resolución del Consejo Directivo. Se deja establecido que, con acuerdo de los clubes involucrados, podrán adelantarse 1 (uno) o más partidos, salvo en la última fecha de la etapa clasificatoria, dicha circunstancia deberá ser comunicada por ambos clubes, por nota a la Mesa Directiva, antes de los días miércoles a las 20:00 hs. y la Mesa Directiva de la Liga convalidará lo resuelto por las partes.

Art. 9° PELOTAS: Todos los partidos que se jueguen en el marco del Campeonato Oficial de la Liga, tanto para fútbol mayor como para el infanto-juvenil, se disputarán con pelotas marca Dale Mas modelo EVOLUTION N°5 para categorías Reserva, Primera División y Fútbol Infanto- juvenil en categorías puntuables.

Art 10° HABILITACION DE ESTADIOS: Todos los estadios deberán tener la habilitación municipal correspondiente, antes del inicio del campeonato.

Art 11° SERVICIO MEDICO Y DE AMBULANCIAS: En todos los partidos a disputarse en los campeonatos oficiales de la Liga, se deberá cumplir con el inciso a) ó b): a)- Ambulancia o unidad de traslado para personas. Médico o paramédico o Kinesiólogo o Enfermero para primeros auxilios de emergencia. En todos los casos la persona designada, deberá presentar el carnet habilitante. b)- Sistema de área protegida más la carpa sanitaria con su médico o paramédico correspondiente.
11.1 Para la aplicación del inc. "b" del Art. 11, todo Club que opte por este articulado deberá entregar en forma conjunta al listado de Buena Fe en la sede de la Liga, el contrato que ligue al Club con la entidad correspondiente; también debiendo el Club informar al árbitro antes del inicio de cada partido del servicio de asistencia médica del cual cuenta el Club.

Art. 12° EXAMENES MEDICOS Los estudios médicos tienen una validez de 1 (un) año. Todos los jugadores fichados en la Liga deberán presentar certificado médico habilitante (fotocopia), y/o apto físico, extendido por profesional habilitado por la Agencia Córdoba Deportes (EMMAC), o por Hospital público o por médicos privados con la planilla correspondiente similar a la requerida por el CFFA para el TRFA, los mismos deberán ser presentados, en la sede de la Liga.

Art. 13° RESPONSABILIDAD DE LOS CLUBES: El club local es el único que tiene la responsabilidad total y exclusiva, de las personas que ingresen sin abonar su entrada y seguro del espectador independientemente de:
a-Integrantes de la Mesa Directiva;
b-Integrantes del Honorable Tribunal de Disciplina;
c-Delegados titulares y suplente de fútbol mayor, para los encuentros de primera división y reserva únicamente vigentes para el año 2023.
d-Personas autorizadas por A.F.A, el CFFA, o FCF, con credencial habilitante, y que esté vigente.
e-Ex Presidentes de la Liga, con carnet que así lo acredite.

Art. 14° ENTRADAS SIN CARGO: Se establece un mínimo de cincuenta (50) entradas sin cargo, las que deberán ser entregadas al club visitante. En caso de ser de distintos Clubes que las divisiones de Primera División deberán entregarse 30 entradas a cada uno. Tendrán entrada gratuita a los partidos oficiales a disputarse durante el año 2023, las siguientes personas:
a-Los integrantes de la Mesa Directiva de la Liga.
b-Los integrantes del Tribunal de Disciplina Deportiva de la Liga.
c-Los delegados titulares y suplentes del Fútbol mayor, para los encuentros de primera división y reserva.
d-Los ex presidentes de la Liga, con carnet que lo acredite.
e- Los Ex Combatientes de Malvinas acreditados por la Liga.

Art. 15° SUSPENSION DE PARTIDOS: La suspensión de una fecha completa por cuestiones climáticas, y/o caso fortuito ó fuerza mayor, la dispone únicamente la Mesa Directiva, que tomará la decisión, hasta las 09.00 horas del día en que deben disputarse los encuentros, para el caso de los días domingos y hasta las 15,00 hs para los días de semana. Con posterioridad a ese tope horario, decide el árbitro del partido en el campo de juego y respecto al partido que dirigirá. En caso de que las inclemencias del tiempo provoquen la suspensión de la fecha completa en la etapa clasificatoria, la fecha suspendida se jugará la fecha inmediata siguiente programada. Si las potenciales suspensiones complicaran el desarrollo del campeonato, se convocará a una reunión extraordinaria de Consejo, y se decidirá por simple mayoría. En casos extraordinarios decidirá la Mesa Directiva. Cuando se opere la suspensión de uno o más partidos, por decisión del árbitro, tanto por causas climáticas y/o caso fortuito o fuerza mayor, no será necesaria la suspensión de los restantes partidos. Si ello ocurriese, en fase clasificatoria, él o los partidos suspendidos, deberán jugarse dentro de las 72 hs, en los días y horarios que los Clubes implicados pacten y notifiquen a la Liga. De no obtenerse consenso entre los Clubes disputantes, la Mesa Directiva mandará a jugar los días martes en los horarios de 20:00hs. y 22:00hs. para las categorías de Reserva y Primera División respectivamente en partidos suspendidos en día domingo y para el día jueves en idénticos horarios si el cotejo suspendido correspondía a un día miércoles.

Art. 16° ARBITROS: La temporada clausura del corriente año, en Primera División "DIEGO "GOLATO" CORTI" y Reserva "CASTO JULIO SACARELLO", serán dirigidos conforme se indica: Las Zonas "I" y "II" por seis Asociación, AADC, CAFC, ACAF,

RUAF, UDAF y CAD, siendo que cualquiera de las plazas pueda ser cesada y/o reemplazada por simple mayoría del Consejo Directivo de la Liga.
a)- A los fines de adjudicar las distintas asociaciones que dirigirán cada partido en la etapa clasificatoria, se utilizará el sistema de barrido confeccionado por la Mesa Directiva.
b)-En las etapas definitorias de cuartos de final, semifinal y final, los clubes involucrados pueden acordar por una o más Asociaciones para ambos partidos y si los clubes intervinientes no acuerdan, se resuelve que para estos encuentros se sorteen entre las Asociaciones propuestas por los intervinientes y que hayan dirigido en su etapa clasificatoria, de esta manera saldrá la Asociación y orden.
c)-Se establece que únicamente podrá y/o tendrá derecho a mejorar la categoría del o los árbitros, de Nacional B para arriba, a través de las Asociaciones que están contratadas, y que dirigirá el partido a disputar, el club que juegue de local. Esta modalidad es para todas las etapas del torneo. Para la final o finales de Liga los Clubes pueden acordar por una o más Asociaciones, de no haber acuerdo se sortean entre las Asociaciones elegidas por los finalistas.
d)- Para todas las etapas, en caso de suceder que les toque arbitrar en más de un partido a una misma Asociación Arbitral, las cuaternas se sortearán en la sede de la Liga el día domingo del cotejo a las 11:00hs en presencia de un integrante de la Mesa Directiva. De no presentarse ningún representante de los Clubes involucrados se sortea en el horario establecido con autoridad de la Liga únicamente. Si algún equipo solicita mejora no interviene en el sorteo.
e)- El traslado de los Árbitros y representantes designados deberán realizarse únicamente en medios de transporte públicos, debiendo abstenerse a viajar en automóvil particular, remises, taxis o cualquier otro privado, corriendo por cuenta y registro de los mismos los efectos (accidentes- mayores costos- etc.) producidos por cualquier alteración que por propia determinación efectúen al itinerario y medio de transporte fijado.
f)- La recepción de los Árbitros estará a cargo del Club local en presencia de su Delegado pudiendo estar en la misma el Delegado del Club visitante, ambos debidamente identificados.
g)- Alojamiento: El alojamiento de ser necesario, para los Árbitros es de responsabilidad del Club local al igual que cualquier gasto correspondiente que emanen los mismos.

Art. 17° LIBRO DE PASES E INSCRIPCION DE JUGADORES El libro de pases para inscribir transferencias de jugadores, estará habilitado desde las 00:00hs del día 11 /07/2023 hasta las 20.00 (veinte) horas del día 31/07/2023. Respecto de los pases por autogestión (web) deberá estar cargado e ingresado el escaneado –de esta forma queda inscripto en la Liga- dicho ingreso y escaneo podrá realizarse hasta la fecha señalada. Por UNANIMIDAD del Consejo Directivo se resuelve habilitar el fichaje de hasta dos (2) jugadores interligas por club que no hayan jugado en los torneos "CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO ATENAS" y "OSCAR BENEDICTO NICOLA", ni de fútbol infantil, para algún club de la Liga Béccar Varela, excepto para los clubes que no hayan participado del campeonato apertura, que se podrá llevar a cabo durante el plazo establecido para la apertura del libro de pases entre campeonatos. Además, se podrán fichar 2 (dos) jugadores hasta categoría sub 15, interligas o primer fichaje, independientemente del cupo descripto anteriormente.

Todo jugador que rescinde un vínculo contractual con algún Club de la Liga puede jugar en su Club de origen, aunque haya participado en los torneos Apertura "CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO ATENAS" y "OSCAR BENEDICTO NICOLA.
Se mantiene vigente para todo el año en las categorías Infanto-juveniles, el fichaje de jugadores menores de 8 años cumplidos y hasta 11 años (categoría 2011) que fichen por primera vez (primer registro), todo acorde con la reglamentación del Consejo de fútbol Infanto-juvenil.
En este torneo, ningún jugador puede firmar planillas para distintos clubes.

Art 18° PRECIO DE LAS ENTRADAS Y TRIBUNAS:
a)- Se establece en Pesos $ 1.000 para las etapas clasificatoria, cuartos de final, semifinal y final, el valor de entrada general. Para todas las etapas deberá rendirse el valor del seguro al espectador que se establece en diez (10) entradas para la etapa clasificatoria, quince (15) entradas para la fase de cuartos de final, de veinte (20) entradas para las semifinales y cien (100) entradas en la etapa final cada Club en este caso únicamente. En partidos clásicos veinte (20) entradas. El Consejo Directivo, podrá modificar este valor si lo considera pertinente.
b)- El precio para tribunas se fija en un monto de pesos $ 300 (trescientos).

Art 19° EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN TORNEOS SUPERIORES:
a)- Los Clubes que participan en el torneo superior Regional Federal Amateur organizado por AFA ó CFFA, cuando les corresponda jugar por éstos torneos el día domingo, su partido por el torneo local deberá disputarse el día miércoles.
b)- Los Clubes que participan en torneos superiores Federal "A" o Nacional "B" organizados por AFA ó CFFA, cuando les corresponda jugar por éstos torneos el día domingo, su partido por el torneo local deberá disputarse el día sábado anterior y cuando tenga programada fecha diferente en el Torneo superior respetará el fixture oficial de la Liga, es decir, el día domingo, salvo acuerdo entre los clubes involucrados para adelantar la fecha, nunca postergarla. El pedido deberá realizarse hasta el día miércoles inmediato anterior, hasta las 20 hs., por nota dirigida a la Mesa Directiva de la Liga, quien convalidará lo resuelto por las partes. Si por razones climáticas o de fuerza mayor, él o los clubes que participen de un campeonato superior, deban suspender alguno de los encuentros a disputar sábados o domingos, la Mesa Directiva, de ser necesario y de no existir acuerdo entre los Clubes, reprogramará la fecha de los encuentros que le corresponden a la Liga y todos los clubes involucrados están obligados a aceptarlo.
c)- Los Clubes que participan en torneos superiores organizados por la Federación Cordobesa de Fútbol, cuando les corresponda jugar por éstos torneos el día domingo, su partido por el torneo local deberá disputarse el día miércoles inmediato posterior; y cuando tenga programada fecha diferente en el Torneo superior respetará el fixture oficial de la Liga, es decir, el día domingo, salvo acuerdo entre los clubes involucrados para adelantar la fecha, nunca postergarla.
d)- Si se enfrentan dos Clubes que participan en torneos superiores, deberán jugar su cotejo el día miércoles inmediato posterior, pudiendo adelantar el partido de mutuo acuerdo, nunca postergarlo.
e)- Los Clubes intervinientes en Torneos Superiores Profesionales (Federal "A", Copa Argentina, Nacional "B" ó Liga Profesional) que haya suscriptos jugadores con contrato

profesional registrado en A.F.A., deberán presentar ante esta Liga antes del 11 de agosto del cte. mediante nota firmada por las autoridades estatutarias, la nómina de jugadores en esa situación, la cual tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 20° TEMPORADA DE RESERVA: El campeonato para la división Reserva, es de igual forma que el campeonato de Primera División, el tiempo de juego es de 80 minutos divididos en dos períodos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de descanso de 10 minutos. Se establece que para los cuartos, semifinal y final se eliminará la ventaja deportiva, definiéndose por puntos y goles (resultado global), en caso de empate en puntos y goles, se define por penales en la manera tradicional. A los efectos de disputar los encuentros de Cuartos de Final, clasifican de la misma manera que el torneo de Primera División, el equipo de la División Reserva, cuya primera división también está clasificada, sigue a la primera independientemente de la ubicación que logre. Para los equipos de Reserva que sus primeras divisiones no estén clasificadas, se les asignará por sorteo en la Liga a que equipo de primera acompaña en cuartos de final, en caso de ser necesario, a que club clasificado en primera y no en reserva debe acompañar, en esta instancia dentro de su misma zona y para las semifinales y final continúan con la llave correspondiente de acuerdo a los ganadores en Primera División. RIGE PARA ESTA CATEGORIA LA MISMA FORMA DE CAMPEONATO QUE PARA PRIMERA DIVISIÓN.

Art. 21° CUPOS PARA RESERVA: JUGADORES DE RESERVA: Podrán participar en esta categoría todo aquel jugador que esté debidamente fichado para el Club al cual represente, teniendo como único requisito ser categoría 2003 o menor. En esta división "Reserva" solo pueden integrar el equipo (Titulares y Suplentes) como máximo 3 (tres) jugadores categoría 2002 ó mayores de esa categoría.

Art. 22° REQUISITOS PARA DISPUTAR CRUCES EN RESERVA: Se resuelve por unanimidad del Consejo Directivo y haciendo uso del Art Nª 88 del Reglamento de la Liga, que en las etapas de cuartos de final, semifinal y final, del campeonato "CASTO JULIO SACARELLO", no podrán actuar jugadores que hayan participado del juego en 6 partidos para zona "1" y 7 partidos para Zona "2" de los partidos correspondientes a las etapas clasificatorias del campeonato de Primera División y a su vez cada jugador debió participar del juego en la división Reserva como mínimo en 6 partidos para zona "1" y 7 partidos para Zona "2" de los partidos disputados por esa categoría. Interprétese como jugador que ha participado, a aquel que ha ingresado a disputar el encuentro, lo haya hecho en carácter de Titular o suplente incorporado efectivamente al juego. Para los jugadores menores de 20 años de edad no rige ningún tope ni para primera ni para reserva.

Art.23° ARQUERO DE RESERVA: El Consejo Directivo autoriza a que únicamente el arquero de la categoría Reserva no tenga tope de edad, de esta manera no ocupa cupo. Pudiendo participar libremente durante la fase clasificatoria; a partir de los cuartos de final y para poder participar, deberá cumplir con la cantidad de partidos establecidos en el Art. 22 del presente Reglamento, sin excepción.

Art 24: PLANILLAS DE PARTIDOS: Este documento consta de una cara principal donde se encuentran enlistados los jugadores inscriptos en la Lista de Buena Fe más con filas en

blanco a rellenar de forma manuscrita de ser necesario con los datos de jugadores 2006 o menores debidamente inscriptos para el Club y que se deseen incorporar al juego, como titular o suplente, integrando el plantel permitido. La planilla de partido permite la inscripción de hasta 18 jugadores aptos para el ingreso (identificados con el número de camiseta en el primer casillero. Se permiten realizar hasta cinco (5) sustituciones en tres ventanas habilitadas para tal fin, independientemente del entretiempo. Las planillas de los partidos una vez finalizados los mismos, tanto en reserva como en primera división deberán ser enviadas vía foto legible por WhatsApp al tel: 0353- 4794698.

Siendo la hora 23:30 hs. del día 17 de julio del 2023 se da por finalizada la sesión.

UNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS.
PASCANAS (Cba.), 17 DE JULIO DE 2023.-